

LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
Artículo 80.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 74 de la presente Ley, los órganos u organismos públicos autónomos el Estado deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:	Artículo 74. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los órganos autónomos deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:			
I. El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana u organismo equivalente	II. Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas:			
a) Los listados de partidos políticos, y demás asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral.	a) Los listados de partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos registrados ante la autoridad electoral;	Trimestral	Cuando un partido político nacional o local obtenga su registro por en el INE o en el OPLE respectivo, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor de 15 días hábiles y cuando caso de que se actualicen los datos de contacto.	Vigente
b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;	b) Los informes que presenten los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos;	Trimestral	---	Ejercicio en curso y dos anteriores
c) La geografía y cartografía electoral;	c) La geografía y cartografía electoral;	Semestral	La información creada, modificada o actualizada deberá publicarse en un plazo no mayor a los 15 días hábiles.	Vigente
d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;	d) El registro de candidatos a cargos de elección popular;	Trienal, Sexenal	De acuerdo con cada proceso electoral federal y/o local que corresponda.	Vigente y por lo menos del proceso electoral anterior.
e) El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;	e) El catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, pautas de transmisión, versiones de spots de los institutos electorales y de los partidos políticos;	Trimestral	---	Vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior.
f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;	f) Los montos de financiamiento público por actividades ordinarias, de campaña y específicas otorgadas a los partidos políticos, asociaciones y agrupaciones políticas o de ciudadanos y demás asociaciones políticas, así como los montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas;	Mensual, anual, trienal, y sexenal	Mensual respecto a las ministraciones mensuales entregadas a cada partido político. Anual para el monto total de financiamiento público otorgado a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias	Ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores en el caso de financiamiento ordinario y de los dos últimos periodos electorales.

LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
			permanentes y para actividades específicas como entidades de interés público. Triannual o sexenal para gastos de campaña de partidos políticos y candidatos independientes en el año de la elección.	
g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;	g) La metodología e informes sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos financiados por las autoridades electorales competentes;	Semestral	Cuando se cree o modifique la información deberá publicarse en un plazo no mayor de 15 días hábiles.	Vigente y la correspondiente a por lo menos dos periodos electorales pasados.
h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;	h) La metodología e informe del Programa de Resultados Preliminares Electorales;	Triannual, sexenal	De acuerdo con cada proceso electoral federal y/o locas que corresponda.	Vigente del último proceso electoral realizado.
i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;	i) Los cómputos totales de las elecciones y procesos de participación ciudadana;	Triannual, sexenal	De acuerdo con cada proceso electoral federal y/o locas que corresponda.	Vigente del último proceso electoral realizado.
j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	j) Los resultados y declaraciones de validez de las elecciones;	Cuando en cada elección ordinaria o de carácter extraordinaria se lleven a cabo los cómputos distritales (variable)	La información debe publicarse en tiempo real en cuanto se vayan capturando en el sistema de cómputo respectivo y bajo los lineamientos que para tal efecto establezca el INE, los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, o bien, las levantadas en el consejo distrital, o las que deriven de los grupos de trabajo respectivos para el eventual recuento de votos, y su actualización corresponderá a la fluidez con que se sigan registrando en el sistema hasta que se determine concluir con su publicación.	Vigente
k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	k) Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones;	Trimestral	---	Vigente

LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES ACERCA DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR	PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
l) La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;	l) La información sobre votos de mexicanos residentes en el extranjero;	Triannual, sexenal	De acuerdo con cada proceso electoral federal y/o local que corresponda.	vigente
m) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales, y	m) Los dictámenes, informes y resoluciones sobre pérdida de registro y liquidación del patrimonio de los partidos políticos nacionales y locales, y	Trimestral	---	Vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior.
n) El monitoreo de medios;	n) El monitoreo de medios;	Triannual, sexenal	De acuerdo con cada proceso electoral federal y/o local que corresponda.	Vigente y de por lo menos el proceso electoral anterior.
ñ) Los programas institucionales en materia de capacitación, educación cívica y fortalecimiento de los partidos políticos y demás asociaciones y agrupaciones políticas.		Anual	---	Vigente

Periodo de actualización de la información: **Anual.**
 Fecha de actualización: **19/enero/2017.**
 Fecha de validación: **19/enero/2017.**
 Responsable de la Información: **Unidad de Transparencia.**